

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
Nº 082/93

Mayo 5, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 15 de abril de año en curso dirigido a este Gobierno Municipal, la Asociación de Automovilismo Sucre, solicita cooperación económica para la realización del Circuito Oscar Crespo.

Que, dicha actividad deportiva constituye una de las máximas atracciones populares con que cuenta el Departamento a nivel nacional, por lo que su realización debe contar con el apoyo de todas las instituciones tanto públicas como privadas.

Que, de conformidad con el inc. 4) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal, formular las políticas generales de la Municipalidad y fijar los objetivos de los planes y programas a realizar.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR**, el desembolso de Bs. 1.000 (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) del presupuesto del H. Concejo Municipal, gestión 1993, a favor de la Asociación de Automovilismo Deportivo Sucre, para la realización de la prueba automovilística **CIRCUITO OSCAR CRESPO**, debiendo cargarse el importe al Grupo 700, partida 716 Subvenciones a Instituciones Privadas sin Fines de Lucro.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
H. SECRETARIA CONCEJAL

Copia : Stria Gral. (5)
Archivo